

REGLAMENTO
DE MEDICIÓN

CLASE
RG-65



2006

REGLAS de MEDICION de la CLASE “RG-65”

El “RG-65” es un Monocasco R/C de Desarrollo, donde todo está permitido, salvo que esté expresamente prohibido por su Reglamento de Medición.

REGLAS de MEDICION

1 GENERAL

1.1 Finalidad de las Reglas de Medición

Es intención de estas Reglas dar amplia libertad para diseñar y construir Veleros R/C de Regata cuya eslora será de 65 +/- 0.5 cm, con un aparejo de hasta 110 cm de altura y superficie vélica máxima de 2250 cm².

La Clase “RG-65” es una Clase de Desarrollo, por lo tanto está permitido todo aquello que no esté específicamente prohibido en estas Reglas.

1.2 Unidades de Medida

Todas las dimensiones serán medidas en Centímetros, con una precisión de 1 (un) decimal. (Equivale a medir en Milímetros), y el resultado final de los cálculos de superficie será redondeado al cm² entero más próximo.

Máximos y Mínimos son valores absolutos, sin tolerancia.

1.3 Descripción Gráfica

Los Anexos 1, 2, 3 y 4 forman parte inseparable de estas Reglas, y las describen gráficamente.

2 ADMINISTRACION

De acuerdo a las Normas de la AIC RG65.

3 CASCO

3.1 General

El "RG-65" será un monocasco.

3.2 Casco

En cada sección del casco no habrá ningún punto de la obra viva por debajo de 0.3 cm de otro punto de la misma sección pero mas cercano a la quilla/línea de crujía.

Contra la Roda y desde la cubierta, habrá una defensa contra colisiones, de todo el alto de la roda, con una profundidad de 0.5+/- 0.1 cm por 0.3 cm de ancho como mínimo, de material elastomérico (goma blanda, espuma elástica, etc.).

4 QUILLA, LASTRE y TIMON.

4.1 Quilla

La Quilla deberá estar ubicada en la Línea de Crujía del Casco, y no podrá ser movable. Sin embargo puede ser desmontable para facilitar el transporte del barco.

4.2 Timón

El Timón estará colocado en la Línea de Crujía, tendrá movimiento solo sobre un eje instalado en el Plano de Crujía, y no deberá extenderse fuera de la eslora total del casco.

5 APAREJO

5.1 Definición

El Aparejo está formado por perchas con sus herrajes, jarcias fijas y velas.

Una Veleta o Indicador de Viento no forma parte de un aparejo.

5.2 General

Ninguna parte del aparejo se extenderá por delante de la proa, ni por detrás de la popa del barco, ni se alzará a más de 110 cm de altura por encima del arrufo.

El barco podrá regatear portando hasta 2250 cm² de velas en su aparejo.

El barco podrá declarar hasta 3 (tres) aparejos **A, B y/o C indivisibles**, que no excedan individualmente los 2250 cm² de superficie total.

Las dimensiones y áreas de cada nueva vela serán declaradas por escrito, acompañadas por una silueta (de cada vela) dibujada en papel, escala 1:1

5.3 Perchas

Todas las perchas deberán tener una sección menor que un círculo de 1.2 cm de diámetro.

5.3.2 Los herrajes de extensión netamente local (ganseras, vang, landas, etc.) no forman parte de la sección de las perchas.

6 VELAS

6.1 Medición

Para el Cálculo de Area Vélica, cada vela se dividirá en trapecios y/o triángulos, cuyas áreas se deben sumar o pueden restar de acuerdo a como suman o restan área real a la vela.

Los Trapecios o Triángulos deberán incluir el paño de la vela. Donde los vértices de la vela sean redondeados con curvaturas abruptas, el vértice de la figura envolvente se considerará ubicado en la intersección de las prolongaciones naturales de los lados de la figura utilizada.

Si un lado de la vela se separa en forma de arco más de 0.2 cm del lado del Trapecio o Triángulo que la mide, el Segmento de Arco resultante será incluido en el Cálculo de Area.

Las áreas parciales correspondientes a las divisiones se calcularán:

- a. Trapecios Simples: $(B_0 + B_1) \times h / 2$
- b. Trapecios Contiguos, todos de la misma altura: $(B_0/2 + B_1 + \dots + B_n/2) \times h$
- c. Triángulos: $B_t \times H_t / 2$
- d. Segmentos de Arco: $C \times f / 1.5$

Donde: B_0, B_1, \dots, B_n = Anchos de los trapecios

h = Altura de los Trapecios

B_t = Base de Triángulo

C = Cuerda de Segmento de Arco

f = Flecha de Segmento de Arco

6.2 Verificación de Dimensiones

Cada vela tendrá marcas indelebles indicando los extremos y puntos especiales de las divisiones usadas para su cálculo de área.

Las dimensiones se miden y/o verifican de borde a borde sobre el paño.

A las velas se les aplicará la mínima tensión necesaria para eliminar arrugas a lo largo de la dimensión que se verifica.

En la verificación de las dimensiones declaradas, se aceptará una tolerancia de 0.5 cm en medidas totales (de puño a puño), y de 0.2 cm en medidas parciales (bases, alturas, flechas de subdivisiones).

6.3 Marcas Identificadorias

El Número de Matrícula del barco será mostrado a media altura de la cada vela, estribor por encima, babor por debajo, con números claramente visibles, de altura no menor de 10 cm, realizados con un trazo de no menos de 1 cm de ancho.

El área medida de cada vela será marcada en forma indeleble cerca de su puño de amura.

Los barcos de la Clase, Tendrán que exhibir en sus velas el logotipo identificadorio.

El mismo se ubicará en el cuarto superior de la vela Mayor en la parte superior por estribor y en la parte inferior por babor con una medida reglamentaria de 4 cm por 4.5 cm.

7 EQUIPO

7.1 General

Se usarán 2 (dos) funciones de control en el sistema de radio. Una función actuará solamente sobre el timón, y la otra actuará solamente sobre las escotas.

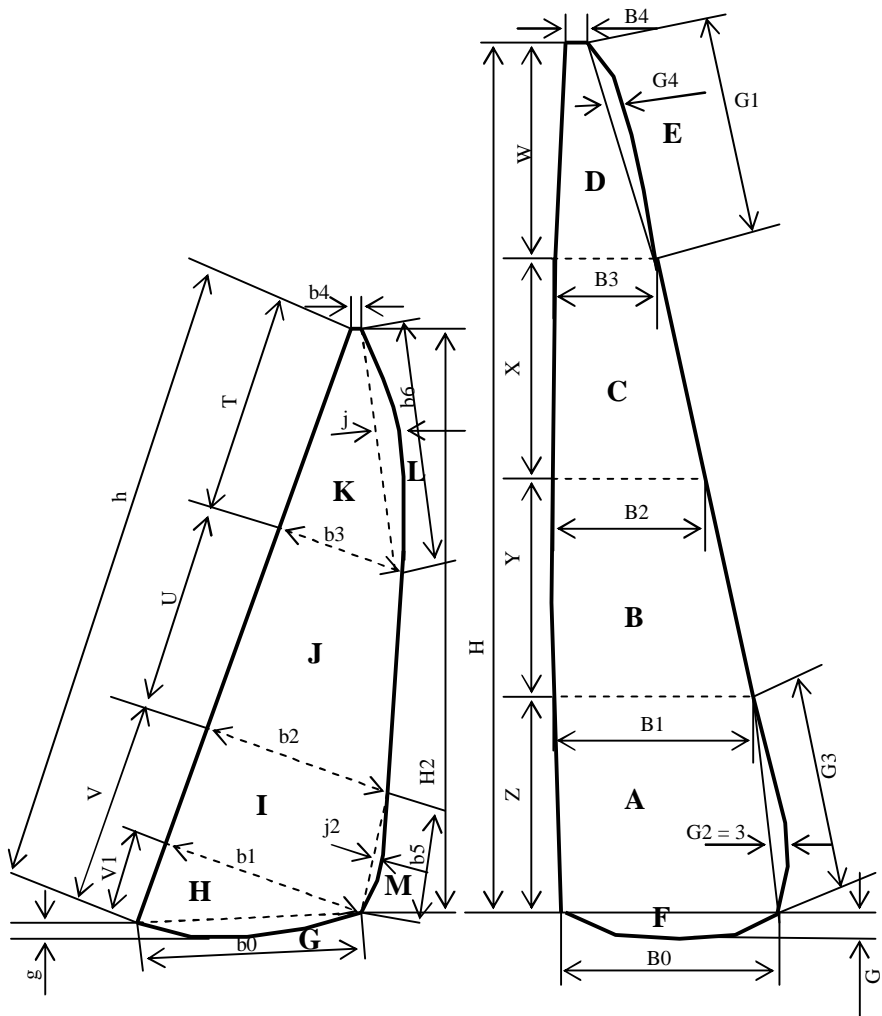
Durante las Regatas del Día solo se usarán las velas declaradas, una quilla (con su lastre) y un timón.

7.2 Reemplazos

Ningún elemento constitutivo del barco o de su equipo, excepto las baterías del equipo de radio, podrá ser reemplazado durante las Regatas del Día, salvo que el elemento a reemplazar se haya roto o perdido durante el evento y el ODD considere que esta rotura o pérdida fue realmente fortuita y accidental.

No hay restricciones para reemplazar las baterías del equipo de radio durante las Regatas del Día.

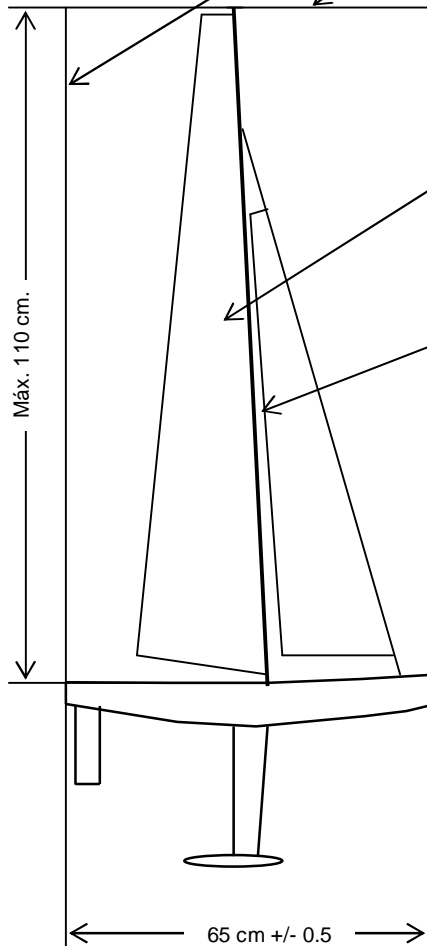
EJEMPLO PARA MEDICION DE VELAS RG-65



$G = g \times b_0 / 1.5$	$A = [(B_0 + B_1) \times Z] / 2$
$H = V_1 \times b_1 / 2$	$B = [(B_1 + B_2) \times Y] / 2$
$I = [(b_1 + b_2) \times (V - V_1)] / 2$	$C = [(B_2 + B_3) \times X] / 2$
$J = [(b_2 + b_3) \times U] / 2$	$D = [(B_3 + B_4) \times W] / 2$
$K = [(b_2 + b_4) \times T] / 2$	$E = (G_4 \times G_1) / 1.5$
$L = (j \times b_6) / 1.5$	$F = (B_0 \times G) / 1.5$
$M = (j_2 \times b_5) / 1.5$	
TOTAL FOQUE = G + H + I + J + K + L + M	TOTAL MAYOR = A + B + C + D + E + F

SUPERFICIE TOTAL = TOTAL FOQUE + TOTAL MAYOR

ANEXO 1

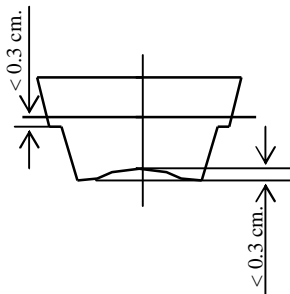


Regla 5.2.1:
Ninguna parte del aparejo se extenderá por delante de proa, ni por detrás de la popa, ni se alzará a más de 110 cm por encima del arrufo.

Regla 5.2.2:
El barco podrá regatear portando hasta 2250 cm² de superficie vélica en su aparejo

Regla 5.2.3:
El barco podrá estar equipado con hasta 3 aparejos que serán usados en forma individual e indivisibles.

Regla 3.2.2:
Contra la Roda y desde la cubierta, habrá una defensa contra colisiones, de todo el alto de la roda, con un largo de 0.5 +/- 0.1 cm por 0.3 cm de ancho como mínimo, de material elastomérico (goma blanda, espuma elástica, etc.).



Regla 1.1.1:
Es intención de estas Reglas, dar amplia libertad para construir veleros R/C de regata, cuya eslora será de 60 cm +/- 0.5, con un aparejo 110 cm de altura y una superficie vélica máxima de 2250 cm²

Regla 3.2.1:
En cada sección del casco no habrá ningún punto de la obra viva, por debajo de 0.3 cm de otro punto en la misma sección pero más cercano a la quilla o línea de crujía

ANEXO 2

REGLA 6.1.3:

Si un lado de la vela, se separa en forma de arco mas de 0.2 cm del lado del trapecio o triángulo que la mide, el segmento de arco resultante será incluido en el cálculo del área.

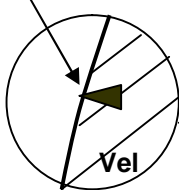
REGLA 6.1.4d:

Segmento de arco = $C \times F / 1.5$

REGLA 6.1.4b:

Trapezios contiguos, todos de la misma altura.
 $(B_0/2 + B_1 + B_2 + B_3 + B_4/2) \times h$

Marca

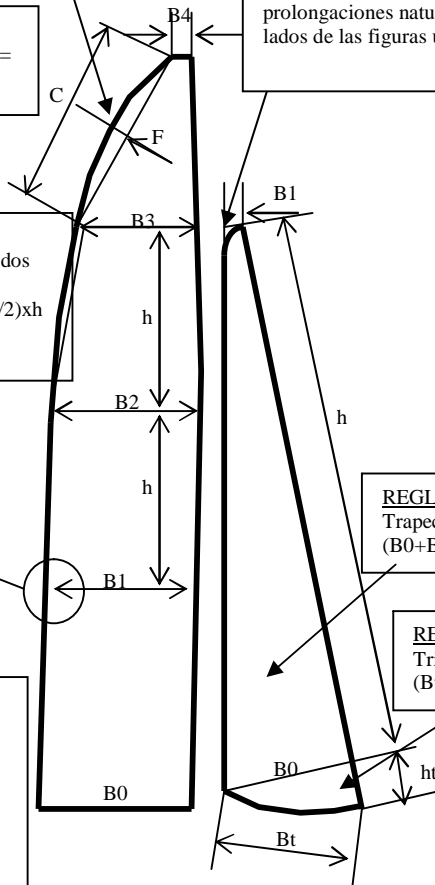


REGLA 6.2.1:

Cada vela tendrá indelebles indicando los extremos y puntos especiales de las divisiones usadas para su cálculo de área.

REGLA 6.1.2:

Los trapecios o triángulos deben incluir el paño de la vela. Done los vértices de las velas sean redondeados con curvaturas abruptas, el vértice de la figura envolvente se considerará ubicado en la intersección de las prolongaciones naturales de los lados de las figuras utilizadas.



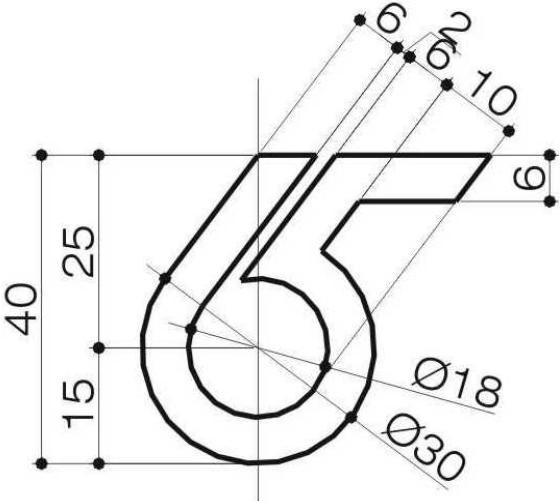
REGLA 6.1.4a:

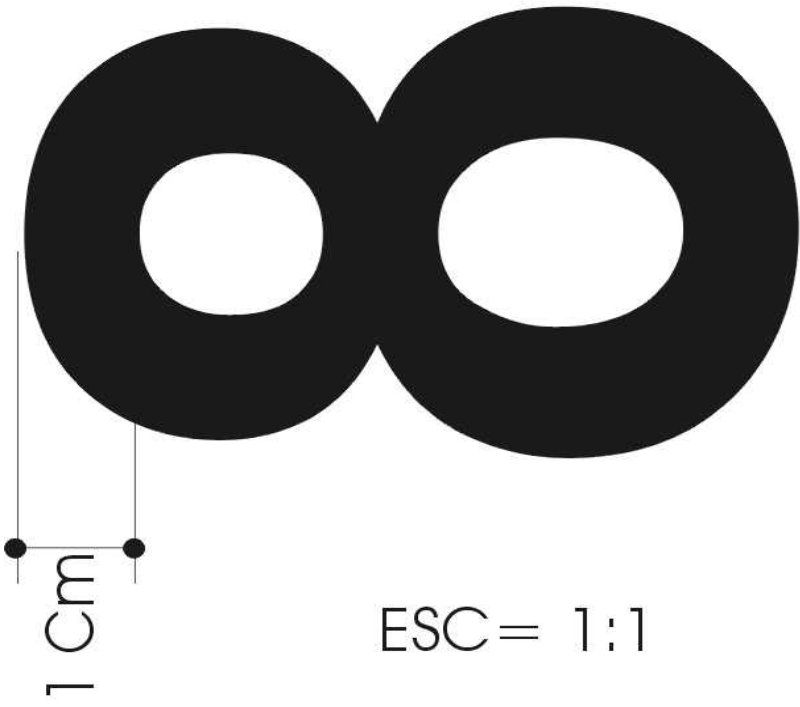
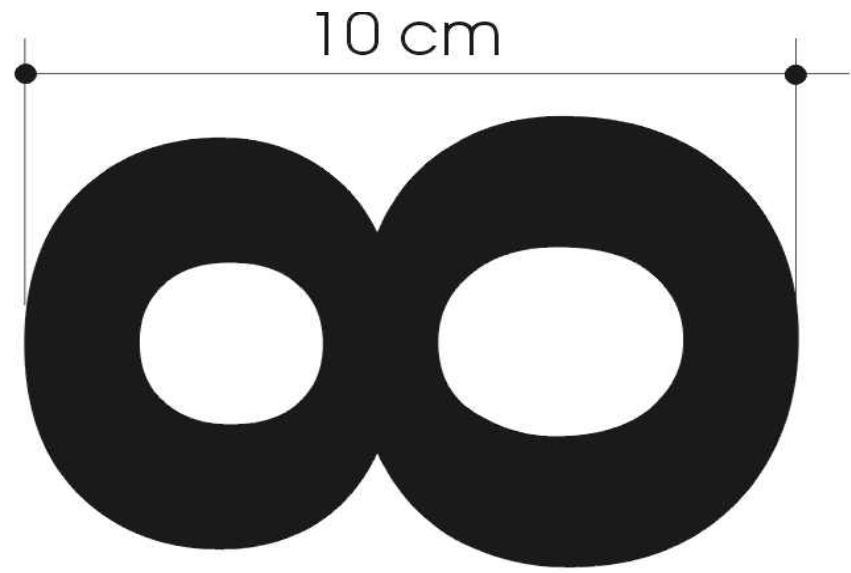
Trapezio simple = $(B_0 + B_1) \times h / 2$

REGLA 6.1.4c:

Triángulos = $(B_t \times h_t) / 2$

ANEXO 3





ANEXO 4



ESC= 1:1